

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR (GRADO) PARA EL SERVICIO DE ESTRATEGIA Y PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y DIVERSIFICACIÓN (DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA)

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes del proceso de referencia, y tras la revisión de los datos indicados por los aspirantes en sus CV ciegos, a continuación, se publica la relación de aquellas solicitudes que han resultado admitidas provisionalmente:

Código Aspirante	Proceso
21426	Externo
21430	Externo
21432	Externo
21436	Externo
21444	Externo
21446	Externo

Igualmente, se publica el listado de solicitudes que han resultado **excluidas de manera provisional**, y el motivo de dicha exclusión:

Código Aspirante	Proceso	Motivo de Exclusión
5386	Interno	No indica poseer la experiencia requerida en convocatoria
21439	Externo	No indica poseer la experiencia requerida en convocatoria
21441	Externo	No indica poseer la experiencia requerida en convocatoria
21447	Externo	No indica poseer la experiencia requerida en convocatoria
21449	Externo	No indica poseer la experiencia requerida en convocatoria
21451	Externo	No indica poseer la experiencia requerida en convocatoria

A continuación, se publica el listado de solicitudes que han resultado **excluidas de manera definitiva**, y el motivo de dicha exclusión:

Código Aspirante	Proceso	Motivo de Exclusión
21406	Externo	Inclusión de datos personales en el CV ciego
21431	Externo	Inclusión de datos personales en el CV ciego



Publicación: 26-11-2024

Retirada: 03-12-2024

Ante el presente listado se podrán presentar alegaciones en el plazo de **cinco días naturales**, a contar desde el siguiente a esta publicación, a través del correo electrónico procesos.selectivos@emtmadrid.es y desde la misma cuenta de correo con la que se realizó la inscripción. **Las reclamaciones no deberán incluir ningún dato personal de la persona inscrita, ni documentos que los contengan**, por lo que se interpondrán con el código asignado en la inscripción, indicando el proceso de selección al que se opta.

Aquellas reclamaciones que se reciban **antes** del plazo anteriormente indicado **o después** de la finalización del mismo, **carecerán de validez**.

Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por aportar currículos que contengan datos personales, no podrán subsanar y quedarán automáticamente excluidos del proceso selectivo, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Las candidaturas excluidas provisionalmente pueden alegar, en el período estipulado, presentando de nuevo el CV ciego en el formato obligatorio añadiendo únicamente, si ello fuere cierto, que se está en posesión de la experiencia requerida, detallando cuál es la misma, acorde a lo establecido en convocatoria.

Se informa a los aspirantes que la información aportada en los CV ciegos se comprobará con la documentación que se adjuntó en el momento de la inscripción, mediante la base de datos del concurso y se cotejará con los originales de las titulaciones/cursos, contratos de trabajo o certificados del empleador (en este último caso si fuere necesario), tras la publicación de la resolución provisional del proceso.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Madrid, a 26 de noviembre de 2024



Publicación: 26-11-2024

Retirada: 03-12-2024